

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4403-35-L114

DECRETO EXENTO N° 2.113

DALCAHUE, 09 de Septiembre de 2014

VISTOS: El cuadro comparativo, Las ofertas presentadas, el Decreto Exento N° 2.062 de fecha 03 de Septiembre de 2014 que llama a Licitación contrato de Semillas de Avena, la necesidad de contar con los elementos indicados a través de la modalidad de licitación simple con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N°19.886, la Sesión Ordinaria N° 37 del 03 de Diciembre de 2013 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

ADJUDIQUÉSE: La Licitación N° 4403-35-L114, denominada "**Semillas de Avena**", considerando que los criterios de evaluación establecían un 50% en Precio y un 50% en Plazo de Entrega, adjudicar al proveedor que a continuación se detalla;

Coop Agrícola Y De Servicios Limitada; RUT:

Línea: 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa